CIRCULAR DG-23-06-2024

Para: Jefaturas y todo el personal de la Imprenta Nacional

De: Jorge Castro Fonseca, Director General

Asunto: Código de Ética y Conducta de la Imprenta Nacional

Fecha: 28 de junio del 2024

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2024.07.03 08:33:21 -06'00'

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA IMPRENTA NACIONAL

Estimados señores y señoras:

Las acciones de la Administración Pública deben basarse en los principios de buen gobierno, los cuales conllevan una gestión pública fundamentada en la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, consecución de interés público y el cumplimiento de los objetivos del Estado.

En este sentido, para el fortalecimiento de la ética en la gestión institucional, el jerarca y los titulares subordinados, deben propiciar mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales, la conceptualización y materialización de la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión ética de la institución, de forma que, estos conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.

Como parte del trabajo realizado y de los lineamientos establecidos para las Comisiones de Ética y Rescate de Valores Institucionales, se encuentra la aprobación y emisión del Código de Ética y Conducta de la Imprenta Nacional, con el propósito de establecer y promover políticas y normas de conducta regidas por principios, valores éticos y morales que orienten la actuación personal y profesional de los funcionarios, y la relación de éstos con la colectividad nacional e internacional, en lo concerniente a sus funciones.

Por lo anterior, me permito hacer del conocimiento del personal de la Imprenta Nacional el Código de Ética y Conducta, el cual es fruto de un proceso de participación, análisis, reflexión y acuerdo de los funcionarios, quienes de forma conjunta han definido sus actuaciones éticas, en el ámbito personal, ciudadano y laboral.

Este es un instrumento, cuya aplicación servirá para guiar el accionar de la Institución, las conductas y el correcto proceder de quienes en ella laboran.

Por ello y conocedores de que un Código de Ética, no es sólo para leerse, sino para vivirse; los funcionarios se comprometan a vivir plenamente estos valores y compartirlos.

Se instruye a los directores de Áreas, Jefes, Coordinadores y Personal de la Imprenta Nacional, de acuerdo con sus competencias, tomar las medidas necesarias para proceder con la difusión y puesta en conocimiento del Código de Ética y Conducta de la Imprenta Nacional, asimismo, en el momento en que se considere oportuno se procederá con la revisión y actualización del Código de acuerdo con la normativa vigente.

La Imprenta Nacional hará uso de este Código como fundamento para guiar el cumplimiento de las funciones de quienes en ellas laboran.